



**ACTA N=06 (2020)**

**(ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023)**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO DEL 28 DE MAYO DEL 2020.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 319 y 320 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, siendo las 08H30 minutos la Junta Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, presidida por Licenciada. Soraya Sánchez Rivas y con la presencia de los señores vocales en su orden: Sr. José Carrillo Barros, Sra. Ruth Zapata Galarza, Sra. Rommy Vaca, Ing. Holger Chuqui, actuando como secretario el Tecnólogo. Danny Gamboa Piloza; se reunieron en sesión extraordinaria para tratar el único punto dentro del orden del día.

**1. Análisis, deliberación y aprobación del informe de evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, desde el 2015 al 2018.**

La señora presidenta – pone en consideración de los señores vocales el orden del día establecido mediante convocatoria No.06-2020 de fecha 26 de mayo de 2020 para que mocionen su aprobación y someterla a votación.

El Ingeniero. Holger Chuqui – en uso de la palabra mociona se apruebe el orden del día, moción que es respaldada por la Licenciada. Soraya Sánchez.

La presidenta ordena que por secretaría se someta a votación la moción presentada, la misma que obtiene los siguientes resultados:

Sra. Ruth Zapata	a favor
Ing. Holger Chuqui	a favor
Sr. José Carrillo	a favor
Lcda. Soraya Sánchez	a favor
Sra. Rommy Vaca	a favor

Aprobando los señores vocales por unanimidad el único punto a tratar dentro del orden del día.

**Desarrollo:**

**La señora presidenta** – señores vocales respecto de este tema voy a dar paso al secretario para que relate lo concerniente a este informe de evaluación.

**El Secretario** - este informe corresponde a una revisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Gral. Pedro J. Montero, que se lo actualizó en el 2015 año en que entró en vigencia, entonces a este plan que está aún vigente en diciembre del 2018 la Superintendencia de Ordenamiento Territorial (SOT) solicitó este informe a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) con la finalidad de revisar si es que estas entidades en todos sus niveles de gobierno están cumpliendo con los programas y proyectos allí contemplados, pero no sé qué pasó aquí en la institución que no elaboraron este informe cuando se lo solicito y haberlo entregarlo.

Cuando se dio este proceso de actualización del PDOT local en este año el consultor había expresado que esta información le era necesaria en su proceso de actualización y que esto le impedía avanzar con el proceso. Para salir de dudas en si era e necesaria esta información y si la falta de la misma representaba impedimento en el avance en la actualización del plan de desarrollo local llamé a la SOT allí me contesto una chica de nombre María Vásquez a quien le expuse el caso y ella me manifestó que tranquilamente el consultor puede seguir avanzando en el proceso de actualización, pero que si era importante haber incluido la información desprendida de este informe, entonces lo que recomendó es que la junta realice este informe de evaluación al PDOT local y se los haga llegar mediante oficio a la SOT argumentando las razones del por qué no se lo realizó y entregó en su debido tiempo.

En igual manera consulte si esto podría acarrear una sanción por incumplimiento de una disposición que está enmarcada en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) me indicaron que la SOT no es una entidad sancionadora, que en cuanto a este tema del informe de aquellos que no han cumplido, ellos emiten un reporte y la notificación respectiva a la autoridad de turno de lo acontecido y lo que esto le podría generar.

En base a esas consideraciones se procedió a contratar en el mes de febrero del presente año de los servicios de un profesional con experiencia en la materia para que elabore el informe el cual lo remití vía correo electrónico el día 16 de marzo, día en que la junta parroquial suspendió actividades por la declaratoria de la emergencia sanitaria y ahora que estamos retomando nuestras actividades de forma paulatina es que se lo ha planteado dentro de este punto de orden.

El informe corresponde a programas y proyectos ya ejecutados dentro del periodo de administración





del 2015 al 2018 a fin de visualizar el cumplimiento de los objetivos institucionales sus programas y proyectos contenidos en el PDOT local, informe sustentado en los Planes Operativos Anuales aprobados por la junta parroquial y los reportes del SIGAD generados dentro de este periodo. Este informe de evaluación hay que entregarlo conjuntamente con el acta de sesión que se desprenda de esta reunión. Señores vocales dentro del análisis del informe podrán darse cuenta que la junta parroquial durante el periodo de administración del 2015 al 2018 no han tomado en consideración ciertos componentes los cuales encierran objetivos institucionales, así como programas y proyectos que están dentro de estos objetivos.

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural Gral. Pedro J. Montero, constan los siguientes componentes con sus respectivos objetivos:

**COMPONENTE BIOFÍSICO.**

Objetivo 1.- Promover la gestión ambiental a través de un adecuado manejo integral de los recursos naturales y áreas de la protección de fuentes hídricas.

**COMPONENTE SOCIO CULTURAL.**

Objetivo 2.- Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.

**COMPONENTE ECONÓMICO.**

Objetivo 3.- Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.

**COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS.**

Objetivo 4.- Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.

Objetivo 5.- Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afianzando su identidad y expresiones culturales.

**COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.**

Objetivo 6.- Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.

**COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Objetivo 7.- Promover el desarrollo sustentable con una participación ciudadana activa y responsable en la cogestión y planificación parroquial.

Objetivo 8.- Mejorar el rol de la planificación institucional y territorial para el desarrollo sostenible de la parroquia.

Dentro del componente Biofísico el objetivo 1 que se enmarca en la protección del ambiente del 2015 al 2018 no se ha considerado ni ejecutado ningún proyecto, así lo señala el informe.

En el componente Sociocultural el objetivo 2 que abarca todo lo concerniente a programas o proyectos sociales (atención a grupos prioritarios) y lo cultural (actividades recreativas, deportivas incluyendo las festividades de parroquialización) del 2015 al 2018 anualmente si han ejecutado proyectos de atención a grupos prioritarios entre ellos: adultos mayores y personas con discapacidad y también en la promoción de actividades culturales festividades de parroquialización, y en el informe se reportan los siguientes:

**Año 2015.**

- Proyecto Mies - Desarrollo Infantil (CIBV).
- Proyecto Mies - Adulto Mayor.
- Programa cultural de rescate de tradiciones y costumbres de la parroquia.

**Año 2016.**

- Proyecto Mies - Adulto Mayor.
- Proyecto Mies - CIBV.
- Centro de rehabilitación física.
- Evento de promoción y rescate de las costumbres y tradiciones culturales de la parroquia.

**Año 2017.**

- Proyecto GAD - Mies adulto mayor.
- Eventos de promoción y rescate de las costumbres y tradiciones culturales de la parroquia.

**Año 2018.**

- Servicio de atención al adulto mayor en convenio con el Mies
- Servicios de atención a personas con discapacidad.





- Promoción de rescate de costumbres y tradiciones culturales y deportivas de la parroquia
- Vacacionales de invierno para niños y jóvenes de la parroquia.

Dentro del componente Económico el objetivo 3 que se enmarca en la transformación de la matriz productiva en informe revela que del 2015 al 2018 no se ha ejecutado ningún proyecto.

Dentro del componente de asentamientos humanos el objetivo 4 focalizado para proyectos de construcción de nueva infraestructura y el objetivo 5 focalizado para proyectos de mantenimiento y equipamiento de infraestructura pública existente en la parroquia en el informe constan:

Año 2015.

- Objetivo 4: construcción de casa comunal en el recinto playones 2.

Año 2016 no aparece.

Año 2017 no aparece.

Año 2018.

Figuran dos proyectos: construcción de casa comunal en el recinto tendales de la parroquia Pedro J. Montero, y construcción de cancha deportiva en la comunidad el Progreso de la Parroquia General Pedro J. Montero.

En ambos casos fueron proyectos planteados y formulados por la junta parroquial ya que no constan en los proyectos del PDOT local.

Ahora les consulto ¿estas dos obras si se ejecutaron?

**La señora presidenta** - la casa comunal en tendales si, sólo que aún no se la ha inaugurado por qué falta el sistema de agua y el servicio eléctrico para entregar esta obra.

**El Secretario** - si esos rubros para la implementación del servicio de agua y electricidad para la casa comunal estaban dentro de los rubros de la planilla de obra el contratista debió haberla entregado con todo ello, si esos rubros no estaban contemplados en la planilla de obra ya corresponde a la junta parroquial destinar un rubro para contemplar lo que falta y entregar esa obra porque al momento se constituye como una obra muerta con una inversión que al momento no justifica su construcción, porque no está dando ningún beneficio, ni servicio a la comunidad.

**La señora presidenta** - la obra de construcción de la cancha de indoor no se la ejecutó por falta de documentación ya que no se cedió o dono a la junta parroquial el terreno.

**El Secretario** - para poder construir una obra de infraestructura en primer lugar se debió contar con el documento de la persona que iba a ceder el espacio o área de terreno para determinado fin luego notarizarlo y efectuar los demás trámites pertinentes, caso contrario no pudieron planificar esta obra. Como esta obra no se ejecutó debieron haberla dado de baja en el POA y el SIGAD o su vez haberla reportada en cero dentro de este ejercicio fiscal e indicar en el campo de observaciones los motivos del porque no se ejecutó.

Dentro del componente movilidad energía y conectividad el informe señala que se han ejecutado proyectos relacionados con el mantenimiento de la vialidad rural a nivel de la parroquia en donde constan:

Año 2015.

- Mejoramiento de vías y desarrollo integral

Año 2016.

- Mantenimiento rutinario de acceso y vías de comunicación de la parroquia

Año 2017.

- Reconfiguración y mantenimiento de caminos vecinales de la parroquia Gral. Pedro J. Montero en convenio con la Prefectura del Guayas.

Año 2018.

- Mantenimiento vial parroquial

Dentro del componente político institucional el objetivo 7 focalizado para el fortalecimiento de organizaciones sociales y el objetivo 8 focalizado para el fortalecimiento institucional del 2015 al 2018 tampoco se ha ejecutado ningún proyecto.

**La señora presidenta** - en lo relacionado al objetivo 7 si se ha dado capacitaciones de parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a los moradores de la localidad.

**El Secretario** - la junta parroquial quizás lo ha hecho, pero mediante gestión más no directamente a través de un proyecto en donde se haya destinado inversión para fortalecimiento de las organizaciones sociales.

**La Señora. Rommy Vaca** - lo que entiendo es que el proyecto debe nacer de la junta parroquial y todo lo que demanda el proyecto, en sí toda la inversión como materiales, insumos y de todo aquello que se requiera para que de esta manera se vea reflejado como proyecto nuestro.



**El Secretario** - en resumidas cuentas, de los seis componentes y 8 objetivos que contempla el PDOT de la parroquia Gral. Pedro J. Montero, durante el periodo del 2015 al 2018 sólo se han centrado en tres componentes y de sus objetivos, planteando y formulando proyectos desde su propia perspectiva y no conforme a los proyectos establecidos en el PDOT local.

**La señora presidenta** - en la administración anterior hubo una limitante en cuanto a recursos ya que se hizo la adquisición de la maquinaria a través de un préstamo y el dinero se iba en el pago de la misma y era poco lo que quedaba para obras de infraestructura u otros proyectos ya en el 2018 se salió de esa deuda y hoy en día contamos con más presupuesto para realizar más obras o servicios en beneficio de nuestra población.

**La Señora. Rommy Vaca** - con la explicación que nos ha dado el secretario anteriormente el trabajo no se ha centrado en los componentes y objetivos institucionales y tenemos que ceñirnos a lo que demanda la normativa en el cumplimiento del PDOT para aquellos que vengan después de nosotros vean que sí se ha trabajado, quizás no en su totalidad, pero sí en la forma correcta y los proyectos que no son de mucha inversión en adelante bien se lo puede ejecutar.

**El Secretario** - para el proceso del presupuesto participativo deben centrarse sólo en los proyectos del PDOT local porque la SOT pueda que en este año o al final de su gestión vuelva a solicitar este informe de evaluación para evaluar nuevamente su nivel de cumplimiento en cuanto a programas y proyectos del PDOT ejecutados a partir del 2019 según sus objetivos institucionales y ceñirse a lo que establece la normativa que rige a GAD's porque este informe ya es un antecedente tanto para ustedes y la SOT de que no se ha venido realizando bien las cosas.

**La Señora. Rommy Vaca** - este informe debió haberlo realizado la administración que finalizó en mayo de 2019 de la cual la compañera Ruth Zapata y quien habla no éramos parte de aquella administración, pero como no se lo hizo en su debido momento corresponde a nosotros aprobarlo y mi pregunta es ¿cuál es nuestro rol o parte en este informe?

**El Secretario** - este informe corresponde a programas y proyectos, obras o servicios ejecutados por la junta parroquial dentro del período del 2015 al 2018 dentro de sus funciones está el de legislar y tener conocimiento de todo aquello que efectuó la junta parroquial en este caso que se elaboró el informe de evaluación y que él mismo tuvo un costo y que dentro de acto normativo lo analizaron y debatieron y dieron su decisión favorable o no con respecto de este informe de evaluación, ya que este informe tiene que entregarse a la SOT con la presente acta de sesión, por lo demás, es decir todo lo ya ejecutado corresponde a los funcionarios de la administración anterior.

**El Señor. José Carrillo** - este informe dice que se basa en los planes operativos anuales aprobados por la junta parroquial del 2015 al 2018 pero no logró visualizarlos dentro del documento.

**El Secretario** - ciertamente este informe se sustenta en los planes operativos anuales que sí consta en el documento así como los reportes del SIGAD pero el profesional ha hecho capturas de pantalla de estos documentos e incorporarlos en el informe donde no se pueden apreciar muy bien, pero si algo se logra divisar como los proyectos con sus respectivos rubros aunque no están muy legibles.

**La señora presidenta** - este informe no se elaboró y entregó en el tiempo que lo solicitaron porque los consultores cobraban un costo el cual era un poco elevado y lo presupuestado era un pequeño valor, ejemplo el consultor que realizó el vigente PDOT de la parroquia quería cobrar \$4.000,00 USD otros más económicos por menos de \$3.000,00 no aceptaban, delegando a la tesorera busque otras cotizaciones de otros consultores por un valor menor pero no logro conseguirlo y así pasó el tiempo y el plazo de entrega y por esa razón no se lo pudo realizar y por esto de la actualización del PDOT local y en base a lo que recomendaron al secretario por parte de la SOT se procedió a contratar un profesional para que elabore el informe de evaluación por un costo de \$1.500,00 USD y poder entregarlo.

**El Secretario** - para concluir dentro de las recomendaciones y conclusiones que el profesional señala en el informe de evaluación un total de 12, en general concluye:

- Que para todo proyecto debe tener una línea base, cosa que no lo hay.
- La mayoría de los proyectos que constan en el PDOT están mal formulados.
- No hay vinculación de proyectos con los niveles de gobierno cantonal y provincial.
- Proyectos que son de competencia del nivel cantonal y provincial.
- Existen demasiados proyectos por cada componente y su objetivo.
- Se debe definir por parte de la junta parroquial decisiones concertadas al momento de priorizar proyectos los cuales deben de su entera competencia en donde se abarquén todos los componentes.

**El Ingeniero. Holger Chuqui** - luego de revisar este informe de evaluación, desde que se aprobó





el aún vigente PDOT local la junta parroquial ha venido erróneamente tomando decisiones en cuanto a la formulación de programas y proyectos, tanto desde el presupuesto participativo hasta la priorización de la inversión para cada ejercicio fiscal, cuando lo correcto era regirse y trabajar en base a los programas y proyectos del PDOT local. Errores que ya no podemos corregirlos sin embargo ya con este antecedente, nuestra prioridad en adelante como junta parroquial es trabajar únicamente con proyectos enmarcados en PDOT local.

Sin más que acotar de mi parte mociono se apruebe el informe de evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero incluidas las recomendaciones y conclusiones, moción que es respaldada por la Licenciada. Soraya Sánchez.

La presidenta ordena que por secretaría se someta a votación la moción presentada, la misma que obtiene los siguientes resultados:

Sra. Ruth Zapata a favor  
Ing. Holger Chuqui a favor  
Sr. José Carrillo se abstiene, por cuanto hay detalles que no me han quedado claro de este informe de evaluación.

Lcda. Soraya Sánchez a favor  
Sra. Rommy Vaca a favor

Aprobando los señores vocales por mayoría el único punto a tratar dentro del orden del día.

La señora presidenta – no habiendo en la presente sesión ordinaria resoluciones adoptadas por la junta parroquial, la sesión extraordinaria queda clausurada siendo las 09H13 minutos para constancia firma la señora presidenta y vocales principales del GAD Parroquial Gral. Pedro J. Montero, conjuntamente con el secretario, que lo certifican.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas  
Presidente

GAD PARROQUIAL GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros  
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza  
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Morán  
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira  
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Danny Gamboa Piloza  
SECRETARIO

